



BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12826

Jueves 14 de Diciembre de 2017

Edición de 13 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Dr. Sergio Marcelo Mammarelli
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Félix Ernesto Sotomayor
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohe
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Poder Judicial	
Año 2017 - Res. Ádm. Gral. Nº 4041/17	2
Año 2017 - Res. Ádm. Nº 9101/17/S.L	2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2017 - Res. Nº 330 y 331	3
Ministerio de Gobierno	
Año 2017 - Res. Nº II-591 a II-603	3-5
Ministerio de Salud	
Año 2017 - Res. Nº XXI-481 a XXI-497	5-7
Escribanía General de Gobierno	
Año 2017 - Res. Nº 05	7

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	7-13

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL Nº 4041/17

Rawson, 06 de diciembre de 2017.

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante en la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, en virtud de Resolución Administrativa General Nº 4040/17, y;

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por los Dres., Julián E. JALIL, María Inés de VILLAFANE y Heraldo Enrique FIORDELISI, titulares de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, para cubrir el mencionado cargo;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario Nº 4030/12;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario Nº 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1º) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante en la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn (remuneración mensual \$ 53.716,57 más los adicionales que por ley correspondan).

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1º, al Dr. Julián E. JALIL como Presidente y a los Dres. María Inés de VILLAFANE y Heraldo Enrique FIORDELISI, como vocales integrantes del mismo.

3º) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 18 de diciembre de 2017 hasta al día 28 de diciembre de 2017, inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 12, 14 y 15 de diciembre de 2017 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5º) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título habilitante de grado de Abogado/a legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior, con una antigüedad mínima de dos (2) años o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial.

6º) Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judi-

cial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reiniciencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7º) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en la Cámara de Apelaciones, de la ciudad de Puerto Madryn, sita en calle 25 de Mayo Nº 130, 1º Piso, CP 9120, dentro de los días indicados en el art. 3º) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Carta de presentación dirigida al Presidente del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que in-voquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional www.juschubut.gov.ar estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8º) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación al fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que se considere convocar.

9º) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

10º) Refrenda la presente el Director de Administración.

11º) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4º) de la presente y archívese.

HÉCTOR MARIO CAPRARO
Administrador General

Cr. MARIANO PARDINI
Subdirector de Administración
Superior Tribunal de Justicia

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 9101/17-SL

Rawson, 6 de Diciembre 2017.-

VISTOS:

El Art. 211 de la Constitución de la Provincia del Chubut, en referencia a la conformación del Tribunal de Enjuiciamiento.

Los arts. 2 a 7 de la Ley V N° 80 - modificada por Ley V N° 154 - de organización y funcionamiento de ese Tribunal, con el alcance previsto por el art. 1° de dicha Ley.

Y CONSIDERANDO:

Que a los fines de la integración del Tribunal de Enjuiciamiento la Ley de mención prevé, en sus arts. 4°, 5°, y 6°, el sistema de sorteos que, en acto público, debe llevarse a cabo el último día hábil del año en la sede del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.

Por ello, la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia:

RESUELVE

1°) FIJAR el último día hábil del mes de Diciembre de 2017 a las DIEZ HORAS para que, en Audiencia Pública, se lleven a cabo en este Superior Tribunal de Justicia los sorteos previstos en los arts. 4° y 5° de la Ley V N° 80 (modificada por Ley V N° 154).

2°) REGÍSTRESE, comuníquese a los Colegios Públicos de Abogados de la Provincia del Chubut y publíquese en el Boletín Oficial.

ALEJANDRO JAVIER PANIZZI
MARIO LUIS VIVAS

I: 11-12-17 V: 14-12-17

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° 330 04-12-17

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador a contratar en forma directa con la empresa «WORLD AVIATION PARTS» radicada en 11684 SW 91 St. Ter, de la ciudad de Miami (Florida), Estados Unidos de Norteamérica en concepto de la adquisición de repuestos destinados para las aeronaves provinciales, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 620 – MCG-SUG-2017.

Artículo 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a transferir al exterior la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DIECISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (U\$S 16.284,60) en concepto de pago adelantado a la empresa «WORLD AVIATION PARTS» radicada en 11684 SW 91 St. Ter, de

la ciudad de Miami (Florida), Estados Unidos de Norteamérica, como corolario de la contratación directa autorizada por el artículo 1° de la presente Resolución y en concordancia con lo dispuesto por el artículo 109° del Decreto N° 777/06.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DIECISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (U\$S 16.284,60) con su equivalente en PESOS TRECIENTOS DIEZ MIL NOVENTA CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 310.090,16) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 23 – Programa 19 – Actividad 1 – Inciso 2 – Principal 9 – Parcial 9 – Finalidad 3 – Función 320 – U.G. 11999 – Ejercicio 2017 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 331 06-12-17

Artículo 1°.- FÍJASE el cupo mensual de «TICKETS PATAGONIA – Combustible» emitido por el Banco del Chubut S.A., asignado a la Dirección de Aeronáutica Provincial en la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 23 – Subsecretaría Unidad Gobernador – Programa 19 – Actividad 1 – Inciso 2 – Principal 5 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2017.

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° II-591 07-12-17

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Autorizar a cumplir funciones en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente Nadine Vanesa MIRANDA (DNI. N° 30.041.756 - Clase 1983), cargo Administrativo, Categoría 7- Planta Permanente del Plantel Básico de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de la Localidad de Esquel, a partir del 08 de agosto de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, deberá remitir un informe mensual a la Municipalidad de la Localidad de Esquel sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° II-592 07-12-17

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los Servicios del Suboficial Mayor Ángel Emerico LLAUFULEN (M.I. N° 20.236.841 - Clase 1968), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía

de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. Nº II-593 07-12-17

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor José Luis BAHAMONDE (M.I. Nº 18.087.705 - Clase 1966), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. Nº II-594 07-12-17

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal María Cristina BRIZUELA RODRIGUEZ (M.I. Nº 18.238.055 - Clase 1967), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. Nº II-595 07-12-17

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Luis Armando ROBERTS (M.I. Nº 16.616.133 - Clase 1963), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. Nº II-596 07-12-17

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I Nº 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico, al Cabo de Policía de la Agrupación Servicios, Escalafón Administrativo OYARZUN, Alicia Elizabeth (M.I. Nº 28.451.239, Clase 1981) a partir del 30 de septiembre de 2017.

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Cabo de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia dependiente del Ministerio de Gobierno.

Res. Nº II-597 07-12-17

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I Nº 18, por aplicación de lo previsto

en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico, al Aspirante a Agente de la Agrupación Comando, Escalafón General GAUTO, Fátima Verónica (M.I. Nº 41.518.452 - Clase 1999), a partir del 05 de julio de 2017.

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando, Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.

Res. Nº II-598 07-12-17

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Delia Andalisia MULLER (M.I. Nº 14.296.009 - Clase 1961), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón Apoyo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. Nº II-599 07-12-17

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Oscar Pedro Valentín SILVA (M.I. Nº 20.095.978 - Clase 1968), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. Nº II-600 07-12-17

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Sargento Primero Jorge Osvaldo SISTERNA (M.I. Nº 17.344.923 - Clase 1966), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios - Escalafón Auxiliar de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. Nº II-601 07-12-17

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Hugo Eladio VALENZUELA (M.I. Nº 17.576.377 - Clase 1966), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII Nº 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. Nº II-602 07-12-17

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Juan Ramón VERA (M.I. Nº 17.941.539 - Cla-

se 1967), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-603 07-12-17

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Agencia Provincial de Seguridad Vial dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente María Jovita IPARRAGUIRRE (D.N.I. N° 29.908.698 - Clase 1982), cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno, a partir del 02 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-481 05-12-17

Artículo 1°.- Hacer lugar parcialmente al reclamo deducido por el agente BARRIA, Hugo Orlando (M.I. N° 25.973.922 Clase 1977) contra la Resolución XXI 74/2016.

Artículo 2°.- Asignar al mencionado agente la Categoría 12 del Agrupamiento C, Clase I, Grado 4 del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud homologado por Resolución N° 164/13-STR, hasta tanto se pronuncie la Comisión Permanente de Interpretación del Convenio (COPICS).

Artículo 3°.- Liquidarse al agente las diferencias salariales resultantes entre las remuneraciones percibidas desde el 10 de febrero de 2016 y las correspondientes a la ubicación escalafonaria que le asigna el Artículo 2°.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 -Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Servicio Administrativo 70 - Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, del Presupuesto para el año 2017.

Res. N° XXI-482 06-12-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 25 de enero de 2017 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente TRECAMAN, Daniela Paola (M.I. N° 32.334.260 - Clase 1986), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado I, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Trevelin al Hospital Zonal Esquel ambos establecimientos asistenciales dependientes de

la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud .

Res. N° XXI-483 06-12-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de julio de 2017 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente SALINAS, Hilda Eve (M.I. N° 17.879.178 - Clase 1964), cargo Agrupamiento B, Clase I, Grado VIII, Categoría 13 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones desde el Hospital Rural Trevelin al Hospital Rural Lago Puelo ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-484 06-12-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de abril de 2017 y hasta que se disponga lo contrario al agente LEONETT, José Luís (M.I. N° 22.248.981 - Clase 1971), cargo Agrupamiento B, Clase I, Grado VI, Categoría 11 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew al Hospital Rural Las Plumas, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-485 06-12-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 21 de abril de 2017 y hasta que se disponga lo contrario al agente RIASNIANSKI, Mario (M.I. N° 27.490.355 - Clase 1979), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado I, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Río Pico al Hospital Rural Trevelin ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-486 06-12-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 09 de agosto de 2017 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente VILLAVERDE, Nora (M.I. N° 14.111.360 - Clase 1960), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado VIII, Categoría 15 con 30 horas semanales de labor, según Con-

venio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en la División Provincial Gestión Área Rural al Área Externa del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Res. Nº XXI-487 06-12-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir de la fecha de notificación y hasta que se disponga lo contrario, a la agente CASSINERIO, Silvina Anabella (M.I. Nº 26.315.870 - Clase 1977), cargo Agrupamiento A Clase I, Grado I, Categoría 9 con 36 horas semanales de labor y guardias activas según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Esquel al Hospital Rural Trevelin ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Inicial 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2017.

Res. Nº XXI-488 06-12-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de marzo de 2017 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente LUCERO, María Cecilia (M.I. Nº 26.607.805 - Clase 1978), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado II, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Corcovado dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel al Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Res. Nº XXI-489 06-12-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18 por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 09 de septiembre de 2013 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente RODRIGUEZ PONTE, María Alejandra (M.I. Nº 30.841.852 - Clase 1984), cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado II, Categoría 5, con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en la Dirección General Planificación y Capacitación de Recursos Humanos de Nivel Central al Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew, ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.

Res. Nº XXI-490 06-12-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de junio de 2016 y hasta que se disponga lo contrario al agente CHALUP, José Francisco (M.I. Nº 28.261.315 - Clase 1981), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Alvear al Hospital Regional Comodoro Rivadavia ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Res. Nº XXI-491 06-12-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 13 de julio de 2015 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente CERDA, María Rosa (M.I. Nº 23.439.175 - Clase 1973), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado VII, Categoría 11 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Río Mayo al Hospital Regional Comodoro Rivadavia ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Res. Nº XXI-492 06-12-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 30 de marzo de 2017 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente CANALE, Verónica (M.I. Nº 20.283.930 - Clase 1968), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado II, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia al Hospital Rural Rada Tilly ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Res. Nº XXI-493 06-12-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de junio de 2017 y hasta que se disponga lo contrario al agente ARANDA, Pablo (M.I. Nº 31.189.068 - Clase 1984), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 5 con 30 horas semanales de labor, según Con-

venio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Cushman al Hospital Zonal Esquel ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Res. Nº XXI-494 06-12-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir del 06 de junio de 2016 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente GEOFFROY QUINTEROS, Giselle Nicole (M.I. Nº 93.796.167 - Clase 1990), cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, desde Nivel Central al Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Res. Nº XXI-495 06-12-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir del 04 de marzo de 2017 y hasta que se disponga lo contrario al agente CAÑUMIR, Argentino (M.I. Nº 27.885.902 - Clase 1980), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 con funciones en el Hospital Rural Gualjaina al Hospital Rural Cholila ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Res. Nº XXI-496 06-12-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de noviembre de 2014 y hasta que se disponga lo contrario al agente GUARRACINO, Adrián Rodolfo (M.I. Nº 16.130.210 - Clase 1962), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VI, Categoría 14 con 36 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Gualjaina al Hospital Rural Trevelin ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Res. Nº XXI-497 07-12-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 02 de mayo de 2017 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente DELGADO, Rosana Valeria (M.I. Nº 28.891.718 - Clase 1981), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 con 30 horas semanales de

labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Puesto Sanitario Ricardo Rojas al Hospital Rural Río Mayo ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Inicial 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2017.

ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. Nº 05 06-12-17

Artículo 1°.- AUTORIZAR a contratar en forma directa con la firma TECHNICAL COMPUTERS S.R.L., con C.U.I.T. Nº 30-64227025-3, por un importe total de TREINTAY NUEVE MIL CIENTO CUARENTAY NUEVE (\$ 39.149.-), por la adquisición de una (01) computadora y una (01) impresora, para uso exclusivo de la Escribanía General de Gobierno, solicitado mediante Nota Nº 299/17-EGG., adjunta a fojas 02, de conformidad en lo establecido en el Artículo 95º Inciso c) Apartado 5) de la Ley II Nº 76 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción: 27- Escribanía General de Gobierno / Saf: 27-Saf: de Escribanía General de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999-Ámbito Provincial / Programa: 01-Conducción Escribanía General de Gobierno / Actividad: 01-Conducción Escribanía General de Gobierno / Inciso: 04 / Partida Principal: 03 / Partida Parcial: 06-Equipo para computación y de oficina, por un importe de PESOS TREINTAY CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTAY NUEVE (\$ 34.699.-), e Inciso: 04 / Partida Principal: 08 / Partida Parcial: 01-Programas de computación, por un importe de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.450.-) / Fuente de Financiamiento: 3.66-Recursos con afectación específica de origen provincial / Fondo Especial Escribanía de Gobierno Ley Nº 450 - Ejercicio 2.017.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con

Asiento en la Ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. MARCHESANI ESTHER OLIMPIA, para que se presenten en autos caratulados: «Marchesani Esther Olimpia S/Sucesión abintestato» (Expte. 448/2017). Publíquense por el término de Tres (3) días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 27 de Noviembre de 2017.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 11-12-17 V: 14-12-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. NAUTO LLAIQUEL, MODESTO, y LLAIPEN NAUTO, EDELICIA DEL CARMEN para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Nauto Llaiquel, Modesto y Llaipen Nauto, Edelicia del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 2969/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre 18 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 11-12-17 V: 14-12-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ULAKOVIC, LJUBICA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Ulakovic, Ljubica s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 003316/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 23 de 2017

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 11-12-17 V: 14-12-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. CORNEJO, DELIA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Cornejo, Delia s/ Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 439/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 22 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 11-12-17 V: 14-12-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante Sr. DIAZ, LEILA GRICELDA y CANIZA, DIEGO MARTIN para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Diaz, Leila Gricelda y Caniza, Diego Martín s/Sucesión», Expte. N° 003193/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 21 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 11-12-17 V: 14-12-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante Sr. CANERO, ARTURO EUGENIO para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Canero, Arturo Eugenio s/Sucesión», Expte. N° 003213/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 30 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 11-12-17 V: 14-12-17

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn con asiento en la ciudad de Puerto Madryn Dr. Luis Mures, en los autos caratulados: «Santana Héctor S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 498 - año 2009), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANTANA HECTOR mediante edictos que se publicaran por Tres (03) días, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn 05 de Diciembre de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-12-17 V: 15-12-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sr. NICKELS KORTMANN, MARGOT TERESA para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Nickels Kortmann, Margot Teresa S/ Sucesión ab-intestato», Expte. N° 003370/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 05 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 12-12-17 V: 15-12-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. BENAVIDES ARIAS SARA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Matus Estrada, Eraldo Eugenio y su acumulado: Benavides Arias Sara

S/Sucesión Ab-Intestato - Expte. N° 1912/2017 S/Sucesión», Expte. N° 1520/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre 22 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 12-12-17 V: 15-12-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ANTILAF CAYUPIL, AMANDA TERESA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Antilaf Cayupil, Amanda Teresa s/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 003028/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 30 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 12-12-17 V: 15-12-17

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez titular del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial Trelew, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría N° 3 Dr. Fernando Santome Osuna en los autos caratulados: «Banco del Chubut S.A. c/Olivera, Segundo s/Cobro de Pesos, Expediente N° 078- Año 2016, cita al Sr. SEGUNDO OLIVERA, D.N.I. 18.579.154, por el plazo de 15 (quince) días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente en juicio (conf. arts. 147, 148, 149 y 346 del C.P.C.C.).-

Publíquese edictos por el término de Dos (02) días en el Boletín Oficial y el diario «Jornada».-

Trelew 16 de noviembre de 2017.-

FERNANDO SANTOME OSUNA
Secretario

I: 12-12-17 V: 14-12-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del

Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIOLO MARIA CONCEPCION mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, noviembre 22 de 2017.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 14-12-17 V: 18-12-17

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Dra. Adela JUAREZ ALDAZABAL a cargo del Juzgado Civil y Comercial n° 1 de la ciudad de Trelew, secretaria de refuerzo a cargo del Dr. Daniel Omar TEJERO, en autos caratulados: «FUENTES INES DEL CARMEN S/INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS EN AUTOS: «POPPE ANALUISA S/QUIEBRA» (Expte. 31 – Año 2005) (Expte. 183 – Año 2012)», se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público designado Sr. Edgardo A. GAMBUIZZA, procederá a vender en pública subasta con la base de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA CENTAVOS (\$1.416.666,60.-), al mejor postor, dinero en efectivo el siguiente bien: 1) Parcela 1 y 2 de la Manzana 111 del Sector 4 de la Circunscripción 1 de Trelew, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, con las siguientes mejoras: (fs. 218 a 221) Se constata que se encuentran 5 propiedades las cuales tienen su frente sobre calle Marconi entre Paraguay y Soberanía Nacional, pudiendo observarse que su fondo es sobre la Parcela 2.- 1) Se procede a constatar en el domicilio de Marconi 663 (s/n° a la vista casa ubicada entre las casas 657 y 679). La vivienda esta compuesta por cocina, living-comedor, 2 dormitorios, 1 baño, entrada para vehículos y patio al fondo de la vivienda cerrado con paredones.- 2) La vivienda ubicada sobre calle Marconi 679 cuenta con living, comedor-cocina, lavadero, 1 dormitorio y 2 baños comunicado con la casa se encuentra un quincho y entrada para auto.- 3) Seguidamente nos constituimos en la vivienda sobre calle Marconi 695 esquina Soberanía Nacional que cuenta con Living-comedor, cocina, 2 dormitorios, lavadero, y baño, posee patio al fondo del terreno con entrada para vehículo sobre calle Soberanía Nacional.- 4) Seguidamente nos constituimos sobre Calle Marconi 685, la vivienda posee living-comedor, 2 habitaciones, 1 baño, lavadero, y cocina, con entrada vehicular sobre calle Marconi y patio al fondo del terreno.- 5) En la vivienda ubicada en calle Marconi 657, la misma consta de living-comedor, 2 habitaciones, cocina, baño, lavadero y patio con entrada de vehículos sobre calle Paraguay con un depósito en dicho patio. Y reside en el lugar desde hace aproximadamente 4 años.- Se hace saber a los interesados que en las parcelas a subastarse se encuentran construidas ubicadas longitudinalmente cinco casas con sus

frentes sobre la calle Marconi que abarcan transversalmente ambas y separadas por paredones sin que dicha división conste en la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Trelew (fs.222). La vivienda situada en Marconi 663 se encuentra actualmente habitada por dos adultos y dos menores de edad en el carácter de inquilinos; que la vivienda situada en Marconi 679 está habitada por dos adultos en el carácter de propietarios; que la vivienda ubicada en Marconi 695 se encuentra ocupada por dos adultos en el carácter de inquilinos; que la vivienda ubicada en Marconi 685 está habitada por dos adultos y un menor de edad; en el carácter de inquilinos y que la ubicada en Marconi 657 se encuentra ocupada por un adulto y dos menores de edad, en el carácter de inquilinos (fs. 219/221).- DEUDAS: (fs. 227) Al 25 de Octubre de 2017 no registra deuda con la Municipalidad de Trelew.- Asimismo el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 128 Ley 5450 y art. 22 de la Ley XXIV N° 2, sobre la suma resultante del remate.- No procede la compra en comisión, ni la indisponibilidad de los fondos, conforme a lo previsto por el art. 604 inc. 7 del C.P.C.C.- (fs. 232) Se hace saber al adquirente en subasta, que queda a su cargo la división de condominio, dado que en la Municipalidad de Trelew NO EXISTEN información respecto a presentación de división de condominio de las cinco viviendas construidas en forma transversal en los lotes individualizados ut-supra.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el lugar de la subasta en el horario de 18 a 20 hs y/o al Tel.: 2804-405413. EL REMATE: se efectuará el día 22 de Diciembre próximo a las 8:30 horas en Moreno 2260 de esta ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% a cuenta del precio y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Trelew, 07, Diciembre del 2017.-

DANIEL OMAR TEJERO
Secretario de Refuerzo

I: 14-12-17 V: 15-12-17

EDICTO

LAS LILAS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria No.27 de fecha 21/6/17 se ratificó la decisión tomada en el marco de la Asamblea Extraordinaria nro.4 de fecha 27 de setiembre de 1993 – que elevó el a la suma de \$ 172.000 - y se aprobó el aumento de capital quedando en consecuencia redactado el artículo Cuarto de la siguiente forma:

ARTICULO CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-), representado por TRESCIENTAS (300) acciones ordinarias nominativas no endosables de VALOR NOMINAL PESOS MIL (1.000) cada una, con derecho a CINCO

VOTOS (5) por acción».-
 Publíquese por Un día.-

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
 Directora de Asuntos Jurídicos
 Inspección General de Justicia
 Ministerio de Gobierno

P: 14-12-17

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
 DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora
 AMARILLA, Verónica Andrea
 Casa N° 9
 B° «24 Viviendas» plan Federal Plurianual
 Código 976
 PUERTO MADRYN - CHUBUT

Se notifica a la señora AMARILLA, Verónica Andrea DNI N° 23.444.864, de la siguiente Resolución: Rawson, 15 de Noviembre de 2017, VISTO: El Expediente N° 1558/17- MIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 0429/11-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de AMARILLA, Verónica Andrea, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 9 del Barrio «24 Viviendas» plan Federal Plurianual - código 976, de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derechos, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 05/17, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 0429/11-IPVyDU, a favor de AMARILLA, Verónica Andrea DNI N° 23.444.864, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 9 del Barrio «24 Viviendas» plan Federal Plurianual - código 976, de la ciudad de Puerto Madryn, de acuerdo a los considerandos.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora AMARILLA, Verónica Andrea DNI N° 23.444.864 y el señor PERALTA, Walter Américo DNI N° 18.329.028, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, y Cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 3267/17-IPVyDU - FIRMA señor Juan Martín

BORTAGARAY Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo.-

Queda Ud. debidamente notificada.-
 Rawson, noviembre de 2017.-

Ing. Civil NELSON EDUARDO WILLIAMS
 Gerente de Obras, Planeamiento
 y Control de Gestión
 Instituto Provincial de la Vivienda
 y Desarrollo Urbano
 Tec. IVANA PAPAIANNI
 Directora Social
 I.P.V. y D.U.

RAUL OMAR FERRERO
 Abogado
 Director General de Asesoramiento
 Legal y Técnico
 Instituto Provincial de la Vivienda
 y Desarrollo Urbano

I: 11-12-17 V: 14-12-17

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
 DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señores:
 RIOS, Mauro Damian Alejandro
 MONTORFANO, Marcia Salomé
 Departamento N° 267
 B° 630 Viv. - plan FONAVI- Cód. 83
 PUERTO MADRYN - CHUBUT

Se notifica a los señores RIOS, Mauro Damian Alejandro DNI N° 32.429.194 y MONTORFANO, Marcia Salomé DNI N° 37.856.518; de la siguiente Resolución: Rawson, 8 de noviembre de 2017, VISTO: El Expediente N° 2427/10-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 3263/11-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de RIOS, Mauro Damian Alejandro y MONTORFANO, Marcia Salomé, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Departamento N° 267 - del Barrio «630 viviendas - plan FONAVI» - Código 83 - de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuer-

do a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por los titulares, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derechos, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 05/17, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 3263/11-IPVyDU - a favor de RIOS, Mauro Damian Alejandro DNI N° 32.429.194 y MONTORFANO, Marcia Salomé DNI N° 37.856.518, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Departamento N° 267 - del Barrio «630 viviendas - plan FONAVI» - Código 83 - de la ciudad de Puerto Madryn, de acuerdo a los considerandos.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor RIOS, Mauro Damian Alejandro DNI N° 32.429.194 y MONTORFANO, Marcia Salomé DNI N° 37.856.518, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Notifíquese, y Cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 3214/17-IPVyDU - FIRMA señor Juan Martín BORTAGARAY Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo.-

Queda Ud. debidamente notificado.-
Rawson, noviembre de 2017.-

Ing. Civil NELSON EDUARDO WILLIAMS
Gerente de Obras, Planeamiento
y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Tec. IVANA PAPAIIANNI
Directora Social
I.P.V. y D.U.

RAUL OMAR FERRERO
Abogado
Director General de Asesoramiento
Legal y Técnico
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 11-12-17 V: 14-12-17

MUNICIPALIDAD DE MADRYN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/17

OBRA: «Centro Educativo Nutricional Integral (C.E.N.I.) Economato Municipal». UBICACIÓN: Calle José Menéndez Y C.T.ALT. – Puerto Madryn.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuatro Millones Seiscientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Catorce con Setenta Centavos (\$ 4.663.914,70).-

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Treinta y Nueve con Catorce Centavos (\$ 46.639,14).-

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: Pesos Catorce Millones Ciento Ochenta y Seis Mil Setenta y Tres con Ochenta y Siete Centavos (\$ 46.186.073,87).-

ESPECIALIDAD: Arquitectura.-

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Puerto Madryn – Chubut.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: Ciento Veinte (120) días.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Municipalidad de Puerto Madryn – Secretaría de Hacienda – Departamento de Licitaciones. Manuel Belgrano N° 250 – 1° Piso. Puerto Madryn – Chubut.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cuatro Mil Seiscientos Setenta (\$ 4.670,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Puerto Madryn – Secretaría de Desarrollo Urbano. Manuel Belgrano N° 250 – 2° Piso. Puerto Madryn – Chubut. Conm. (0280) 4453480/4454446/4471599/fax. (0280) 4474487 – www.madryn.gov.ar.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

LUGAR: Municipalidad de Puerto Madryn. Mesa de Entradas y Salidas. Manuel Belgrano N° 250. CP. (9120) Puerto Madryn – Pcia. Del Chubut.

FECHA: 28/12/2017.

HORARIO: Desde las 07.15 hasta las 10.00 hs.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR: Teatro del Muelle, sito en Rawson N° 60. Puerto Madryn.

DÍA: 28/12/2017.

HORA: 10:30

I: 11-12-17 V: 18-12-17

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 90/2017

OBRA: Señalamiento Horizontal, con Material Termoplástico Aplicado Por Pulverización Neumática y Extrusión, Dispositivos de Seguridad y Señalamiento Vertical en Rutas Nacionales Varias – Provincias de: Buenos Aires (1° Distrito y 19° Distrito), Neuquén, Chubut, Río Negro, La Pampa, Santa Cruz y Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Trescientos Sesenta y Cinco Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil (\$ 365.853.000,00) referidos al mes de mayo de 2017 y un Plazo de Obra de Veinticuatro (24) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Tres Millones Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Treinta (\$ 3.658.530).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta baja (Salón de Actos) – D.N.V., el día 17 de enero de 2018, a las 11:00 hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$ 0,00); consulta mediante «Formulario de Consultas» habilitado en www.vialidad.gob.ar – «Licitaciones» – «Obras» – «Licitaciones en Curso» – «Licitación Pública Nacional N° 90/2017 – Rutas Nacionales Varias», y disponibilidad del pliego a partir del 14 de diciembre de 2017 en la página antes mencionada.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 14-12-17 V: 05-01-18

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Licitación Pública Nro. 06/17 MFyPS

Objeto: Adquisición de Cajas Navideñas con productos destinadas a Familias de Escasos Recursos.

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones setecientos noventa y nueve mil, novecientos noventa y nueve con sesenta ctvs. (\$ 2.799.999,60.-).

Valor del Pliego: Pesos Dos mil Setecientos Noventa y Nueve con Noventa y nueve ctvs. (\$ 2.799,99).

Fecha y Hora de Apertura: 21/12/2017 a las 11:00 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y hora de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: De-

partamento Licitaciones y Compras, Dirección General de Administración, Vacchina Nro. 203 – 1er Piso casi Sarmiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos:

- Departamento Licitaciones y Compras – Dirección General de Administración Ministerio de la Familia y Promoción Social, Vacchina 203 – 1er Piso casi Sarmiento (Rawson – Chubut), Teléfono – fax o e-mail: comprasmfyps@gmail.com

- Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teléfonos-Fax Nro. (011) 43822009 – 43824530 – 43820114.

I: 14-12-17 V: 15-12-17

MUNICIPALIDAD DE RAWSON**Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano****LICITACION PUBLICA N° 01/17****Obra: «Red de gas natural Área 12»****AVISO DE LICITACION**

Obra: RED DE GAS NATURAL AREA 12

Presupuesto Oficial: Siete millones cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta y seis con 12/100 (\$ 7.059.476,12)

Garantía de oferta: Pesos Setenta mil quinientos noventa y cuatro con 76/100 (\$ 70.594,76)

Capacidad de ejecución anual: Pesos dieciséis millones novecientos cuarenta y dos mil setecientos cuarenta y dos con 70/100 (\$ 16.942.742,70)

Especialidad: Ingeniería

Lugar de emplazamiento: Rawson

Plazo de ejecución: 150 (Ciento Cincuenta) días corridos

Consulta de pliegos: Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, Alejandro Maíz 48, Rawson Chubut, días hábiles de 8.30 a 12.30 hs.

Venta de pliegos: Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, Alejandro Maíz 48, Rawson Chubut. Hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: Pesos Treinta y cinco mil (\$ 35.000,00)

Presentación de propuestas: El día Viernes 22 de Diciembre de 2017, hasta las: 10:00 horas en la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, Alejandro Maíz 48, Rawson.

Acto de apertura

Lugar: Centro Cultural José Hernández, Av. Gobernador Galina s/n, entre Mitre y Rivadavia, ciudad de Rawson, Chubut.

Día: Viernes 22 de Diciembre de 2017.

Hora: 11.00 HS

P: 29, 30-11 y 14-12-17